



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 258-2015-CO-UNJ

Jaén, 16 de Setiembre del 2015

VISTO: Resolución N°062-2014-CO-UNJ, de fecha 16 de julio del 2014; Resolución Presidencial N° 028-2015-UNJ, de fecha 07 de enero; Resolución N° 117-2015-CO-UNJ, de fecha 23 de abril del 2015; Resolución N° 013-2015-CO-UNJ, de fecha 20 de enero del 2015; acuerdo N° 07 de Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución N° 062-2014-CO-UNJ, se encarga la jefatura de la Unidad de Laboratorios, al Biólogo Juan Javier Pedro Huamán, en vías de regularización a partir del 02 de mayo del 2014, ratificándosele en el cargo con Resolución Presidencial N° 028-2015-UNJ, del 02 de enero al 31 de marzo del 2015 y con Resolución N° 117-2015-CO-UNJ, durante el ciclo académico 2015-I, el cual de acuerdo al calendario académico aprobado mediante Resolución N° 013-2015-CO-UNJ, culminó el 04 de agosto del año en curso.

Que, habiendo culminado el periodo de designación, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén agradece al profesional en mención por la labor desempeñada como la jefe de la Unidad de Laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER al Biólogo Juan Javier Pedro Huamán por la labor desempeñada como jefe de la Unidad de Laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén, del 02 de mayo del 2014 al 04 de agosto del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Planillas, Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal interesado, archivo.